



VACACIONES DE VERANO 2012

**TURISMO SOCIAL: CARLOS PAZ - MAR DEL PLATA - SALTA
MENDOZA - LAS GRUTAS - EL CALAFATE**

Destino _____ Entrada día: _____ Salida día: _____

Hotel _____ Hab S N° _____ Pzas _____

**T
I
T
U
L
A
R**

Apellido y Nombre Titular _____

Dom. Particular _____

Localidad _____

Tipo y N° de Doc. _____

Teléfono _____

Lugar de Trab. _____

N° de Legajo _____

ACOMPAÑANTES

	Apellido/s y Nombre/s	Parentesco	Edad	D.N.I.
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				

**LA RECEPCION DEL PRESENTE NO IMPLICA LA CONFIRMACION DE LA RESERVA PRETENDIDA
DEBERA ADJUNTAR INDEFECTIBLEMENTE FORM. N° 691/00**

El horario para tomar y dejar las habitaciones será el siguiente:

Entrada al Hotel: desde las 12:00 hs. del día fijado para el ingreso al alojamiento.
Salida del Hotel: desde las 10:00 hs. Del día asignado para la salida.

ASIMISMO SE COMUNICA QUE SE PODRA DEPOSITAR EL MONTO TOTAL EN LA CUENTA
CORRIENTE N ° 96024/63 BANCO NACION SUCURSAL CONGRESO

REGLAMENTO: VILLA CARLOS PAZ - MAR DEL PLATA SALTA - MENDOZA LAS GRUTAS - EL CALAFATE

ART. 1° El monto total de turismo a Villa Carlos Paz, Mar del Plata, Salta, Termas de Río Hondo, Villa la Angostura y Mendoza equivalente a una semana es de \$ 665. - por persona a pagar en 7 cuotas, que se descontarán por recibo a partir del mes que se formalice la reserva por medio de esta solicitud.

ART. 2° Para las asignaciones se tendrá en cuenta la fecha de recepción de solicitudes, atento a la gran demanda.

ART. 3° No se aceptará la concurrencia de personas no consignadas en la solicitud.

ART. 4° Junto con el titular y su grupo primario (padres, esposo/a e hijos), podrá gozar del presente plan, hasta 1 (un) acompañante, en calidad de "invitado" quien deberá abonar el mismo importe que el afiliado

ART. 5° Los niños menores de 3 años inclusive están exentos de pago.

ART. 6° En caso de no-concurrencia del afiliado, sólo podrá hacer uso del servicio, los miembros del grupo familiar primario.

ART. 7° Cuando el afiliado concorra solo y las disponibilidades así lo exijan, aceptará compartir el alojamiento con otra/s persona/s del mismo sexo.

ART. 8° El horario para tomar y dejar las habitaciones será el siguiente:

Entrada al Hotel: desde las 12:00 hs. del día fijado para el ingreso al alojamiento.

Salida del Hotel: desde 10 hs. del día asignado para la salida.

ART. 9° En caso que el titular y/o grupo familiar no pudieran hacer uso de las plazas asignadas, deberá comunicarlo al sindicato, con una anticipación no menor a los 7 días, para poder reasignar las plazas. **De no hacerlo se descontará el 50% del valor por planilla. Se exceptúa el descuento a aquellos casos que por su gravedad se justifiquen.**

CONTINGENTES

02/01/2012 AL 09/01/2012
09/01/2012 AL 16/01/2012
16/01/2012 AL 23/01/2012
23/01/2011 AL 30/01/2012
06/02/2012 AL 13/02/2012
13/02/2012 AL 20/02/2012
20/02/2012 AL 27/02/2012

IMPORTANTE: TENER EN CUENTA QUE LOS CONTINGENTES ESTAN PROGRAMADOS DE LUNES A LUNES.

FIRMA:

ACLARACION:

N° DE LEGAJO: